

Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021

Folio No.

030

En el Municipio de Chapala Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis del mes de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, reunidos los integrantes de la COMISIÓN TARIFARIA del SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHAPALA JALISCO, en el Salón de Sesiones Plenarias del Ayuntamiento y previa Primera Convocatoria, a fin de desarrollar la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de la COMISIÓN TARIFARIA de SIMAPA Chapala, dándose cuenta que están presentes:-----

LIC. ALFREDO RAMIRO ARANA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
L.C.P. JOSÉ GUADALUPE DUEÑAS ACOSTA	SECRETARIO TÉCNICO	PRESENTE

PRESIDENTE: Se declara la asistencia de 2 dos de los 7 siete miembros que integramos la COMISIÓN TARIFARIA, por lo que conforme lo establece el artículo 68 del REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHAPALA JALISCO, NO EXISTE QUORUM LEGAL para sesionar; se hace la espera de 30 minutos.-----

En el Municipio de Chapala Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis del mes de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, reunidos los integrantes de la COMISIÓN TARIFARIA del SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHAPALA JALISCO, en el Salón de Sesiones Plenarias del Ayuntamiento y previa Primera Convocatoria, a fin de desarrollar la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de la COMISIÓN TARIFARIA de SIMAPA Chapala, dándose cuenta que están presentes:-----

LIC. ALFREDO RAMIRO ARANA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
L.C.P. JOSÉ GUADALUPE DUEÑAS ACOSTA	SECRETARIO TÉCNICO	PRESENTE
L.C.P. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL	VOCAL SUPLENTE	PRESENTE
C. JUAN GABRIEL VILLANUEVA PERALES	VOCAL	PRESENTE



*Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021*

Folio No.

031

C. PATRICIA HERMOSILLO MIRANDA

VOCAL

PRESENTE

PRESIDENTE: Se declara la asistencia de 5 cinco de los 7 siete miembros que integramos la COMISIÓN TARIFARIA, por lo que conforme lo establece el artículo 68 del REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHAPALA JALISCO, SI EXISTE QUORUM LEGAL, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

PRESIDENTE: Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, quiero agradecer a los miembros de nuevo de esta comisión a la Ciudadana Patricia y al Ciudadano Gabriel, por fungir como funcionarios en esta función tan honorífica y pues representando bien el papel que les corresponde hacer, sus funciones son, se tomo o se aprobó en la Sesión del Ayuntamiento con fecha 06 seis de Septiembre del año en curso y este durará cuatro años próximos.-----

PRESIDENTE: Bueno, el.-----

SEGUNDO PUNTO; LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

PRESIDENTE: Esta a su consideración la lectura de la misma o pasamos al siguiente punto:-----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
- 3.- ANÁLISIS, ESTUDIO Y EN SU CASO LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN TARIFARIA, DE LA PROPUESTA QUE REMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHAPALA, RESPECTO DE LAS CUOTAS Y TARIFAS POR LA



*Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021*

Folio No.

0 3 2

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHAPALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULO 51 FRACCIÓN III, 52 FRACCIÓN XIV, 98 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, 12, FRACCIÓN XVII, 36 FRACCIÓN IX, 54 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPALA JALISCO.-----

4.- ASUNTOS VARIOS, SESIÓN ABIERTA AL QUÓRUM.-----

5.- FIRMA DE ACUERDOS.-----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

SECRETARIO TÉCNICO: Pasamos al siguiente punto.-----

PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto, el cual dice.-----

TERCER PUNTO: ANÁLISIS, ESTUDIO Y EN SU CASO LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN TARIFARIA, DE LA PROPUESTA QUE REMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHAPALA, RESPECTO DE LAS CUOTAS Y TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHAPALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULO 51 FRACCIÓN III, 52 FRACCIÓN XIV, 98 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, 12, FRACCIÓN XVII, 36 FRACCIÓN IX, 54 FRACCIÓN VIII DEL



*Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021*

Folio No.

033

REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPALA JALISCO.-----

PRESIDENTE; Cabe mencionar que en la pasada Sesión del Consejo de SIMAPA, tuvimos a bien coincidir con una propuesta que era del 7.02% (siete punto cero dos por ciento) en la Habitacional Mínima, la General, para poder cubrir el gasto que conlleva este Sistema, tuvieron a bien los consejeros de esa Sesión pedir que no fuera ese 7.02% (siete punto cero dos por ciento), si no de un 8% (ocho por ciento), obviamente el Lic. Sergio Calixto les entrega el Estudio de tarifas que CEA (Comisión Estatal del Agua de Jalisco) no otorga y con base en este estudio se pretende determinar la tarifa para el siguiente año fiscal, este, Licenciado Saúl, tiene a bien exponer los puntos que tomo a consideración para presentar el proyecto.-----

L.C.P. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL: Si como no.-----

PRESIDENTE; Gracias.-----

L.C.P. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL: Bien, el estudio de tarifas que se realizo en la Comisión Estatal esta con base a información que el mismo SIMAPA nos entrego, que es del ejercicio fiscal del año 2018 (dos mil dieciocho) lo hicimos, esa es la base del estudio dado que es un año completo, ahora si podemos considerar cual fue el resultado de todo un ejercicio anual en cuanto a la prestación de los servicios, entonces con esa información nosotros estamos partiendo, estamos considerando lo que viene hacer padrón de usuarios, como estuvo conformado al termino del 2018 (dos mil dieciocho) en donde se registraron 19,293 (diecinueve mil doscientos noventa y tres) tomas, este están incluidas ahí tomas de algunas localidades como viene siendo Ajijic, Atotonilquillo, San Nicolás de Ibarra, Santa Cruz de la Soledad y San Antonio Tlayacapan y los que corresponden a la



Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021

Folio No.

034

Cabecera Municipal, en cuanto a tomas de la Cabecera, de localidades son 10, 277 (diez mil doscientas setenta y siete tomas) que lo pueden ver en la pagina numero 4 (cuatro) por ahí viene ya el detalle de las que hay en cada una de ellas y como están clasificadas y en cuanto a tomas de la Cabecera Municipal están en la pagina numero 5 (cinco) son de cuota fija 10,649 (diez mil seiscientos cuarenta y nueve tomas) mas tomas con servicio medido, perdón, son total de cuota fija con Cabecera Municipal 17,069 (diecisiete mil sesenta y nueve) más 2,224 (dos mil doscientos veinticuatro) tomas de uso medido están en la pagina 6 (seis) nos da un total, el total de las 19,293 (diecinueve mil doscientos noventa y tres) tomas, este también estamos considerando lo que viene a ser los costos de ese mismo ejercicio fiscal que es en el cuadro numero 3 (tres) ubicado en la pagina 7 (siete) estamos ilustrando los costos, con un total de \$ 42'181,849.85 (cuarenta y dos millones ciento ochenta y un mil pesos ochocientos cuarenta y nueve pesos 85/100 M.N.) la fracción no la mencionaría para no detenerme tanto en la cifra y un balance proyectado, no balance costos proyectados al año 2019 (dos mil diecinueve) de 42 (cuarenta y dos) para a \$ 45'523,000.00 (cuarenta y cinco millones quinientos veintitrés mil 00/100 M.N.) pesos números cerrados, este, de con esa información también hacemos la proyección al año 2020 (dos mil veinte) está en la pagina numero 8 (ocho) que van a \$ 48',999.000.00 (cuarenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) volvemos a decir que si cerráramos la cifra, sus costos de operación y de Administración, costos en general cerrarían en los \$ 49'000,000.00 (cuarenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), este, de esos , en lo que corresponde a energía eléctrica ocupa el 29.83% (veintinueve punto ochenta y tres por ciento), Sueldos 25.91% (veinticinco punto noventa y un por ciento), lo que



Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.

2018 - 2021

Folio No.

035

pagan a la Comisión Nacional del Agua por la explotación de Aguas Nacionales 3.64% (tres punto sesenta y cuatro por ciento) y el resto de otros gastos el 40.62% (cuarenta punto sesenta y dos por ciento), en si por la experiencia que hemos tenido con otros organismos operadores del Estado, en energía eléctrica y sueldos y salarios son los rubros en donde más se invierte recurso, bien con esa información nosotros hacemos lo que nos señala la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, señalado en el artículo 101-BIS que nos dice que debemos de hacer el resumen de una fórmula que ahí establece para poder determinar cuál es el costo por metro cubico que en este caso a SIMAPA CHAPALA le cuesta producir, en el cuadro numero 5 (cinco) que está en la pagina numero 9 (nueve), tenemos por ahí algunos datos como son cual es la población en cabecera, cual es la dotación media que se le aplica por cada habitante, que en este caso tomamos un dato que publica la Comisión Nacional del Agua de 205 (doscientos cinco) litros habitante día es la media y considerando el numero de fuentes de abastecimiento que hay en el municipio son 31 (treinta y una), este, determinamos cual es la demanda anual en volumen de metros cúbicos y la cifra arrojo 3'987,050 (tres millones novecientos ochenta y siete mil cincuenta) metros cúbicos anuales es lo que demanda la población para poder abastecer a todos y cada uno de ellos, entonces considerando los costos proyectados contra la demanda ya es como se determina el costo de metro cubico, en este caso se determino que el costo por metro cubico le cuesta al SIMAPA \$ 12.29 (doce pesos 29/100 M.N.) si nos vamos literalmente con ese costo para determinar cuál sería el precio de la tarifa que deberíamos cobrar para el 2020 (dos mil veinte) lo vemos en el cuadro numero 6 (seis) de la misma página 9 (nueve) por ahí en la columna numero 4 (cuatro) donde dice

Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021

Folio No.

036

tarifa por metro cubico demandado para el 2020 (dos mil veinte) entonces tendríamos que la habitacional mínima de estar pagando \$ 139.86 (ciento treinta y nueve pesos 86/100 M.N.) tendría que pagar \$ 162.85 (ciento sesenta y dos pesos 85/100 M.N.) lo que le representa un incremento del 16.44% (dieciséis punto cuarenta y cuatro por ciento) los porcentajes están en la última columna de este cuadro, para la Habitacional Genérica el incremento es de 32.80% (treinta y dos punto ochenta por ciento), la Habitacional Alta 101.07 % (ciento uno punto cero siete por ciento) y luego vienen los usos comerciales la No Habitacional Seca, la No Habitacional Alta y la No Habitacional Intensiva ya son ahí de acuerdo con la formula serian incrementos por arriba del 100% (cien por ciento), entonces estos precios que se deberán de estar cobrando es básicamente para cubrir todos costos de operación que serian los \$ 4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

PRESIDENTE: Si que restarían para cubrir los gastos.

L.C.P. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL: \$ 4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), no perdón los \$ 48'999.000.00 (cuarenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) pero establecer esos incrementos representa un golpe muy fuerte para los usuarios en su economía, porque estamos hablando de incrementarles más del.

L.C.P. JOSÉ GUADALUPE DUEÑAS ACOSTA: Mas del 100% (cien por ciento).

L.C.P. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL: 200 (doscientos) o 300% (trescientos por ciento).

PRESIDENTE: En el último concepto.

L.C.P. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL: Así es, entonces digo esto no es factible sin embargo este es un dato que hay que tener muy en



Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal. 2018 - 2021

Folio No.

55037

cuenta y considerarlo porque esas serian las tarifas a las cuales habría que llegar en un largo plazo seria a lo mejor en 5 (cinco) 10 (diez) años, pero tendríamos que ir poco a poco avanzando para no lastimar mucho la economía de los usuarios, pero bueno son las necesidades que tiene el SIMAPA CHAPALA, si eso es lo que tendría que subir, ahora en mi opinión las tarifas del No Habitacional, las 3 (tres) que tenemos aquí el Seco, Alta e Intensiva, yo considero que esos usuarios ya deberían de tener mejor un medidor para que estén pagando a través del régimen del servicio medido, ¿Por qué? Porque estamos viendo que para cobrarles en una tarifa que les corresponde pues es una tarifa muy alta y comparado con las tarifas del servicio medido contra las de cuota fija siempre van a ser más económicas, siempre son menores las de servicio medido que las de cuota fija, este estamos hablando, me atrevería a decir que tienen un ahorro cerca del 30 o 35 % (treinta y cinco por ciento) la de servicio medido comparada con la de cuota fija, que lo importante ahí, pues que los usuarios sean más consientes del uso y consumo que le dan a la toma para que ahora si no desperdicien el agua, si no que verdaderamente consuman lo que requieren en su negocio, su industria, e su oficina, no sé, pero bueno tenemos que empezar a avanzar poco a poco hacer más conciencia en los usuarios para que ellos también inclusive vean un ejercicio práctico, es decir a alguien instalar un medidor y estarle entregando que es lo que tendría que estar pagando por el consumo que tiene y comparándolo con lo que está pagando actualmente de cuota fija y seguramente el se va a convencer que es mejor el servicio medido, bueno entonces, pero hoy por hoy podemos dar esos incrementos, entonces el estudio también establece una segunda alternativa que es en la pagina 10 (diez) vemos por ahí el cuadro numero 7 (siete) donde se determina un valor que le llamamos o que

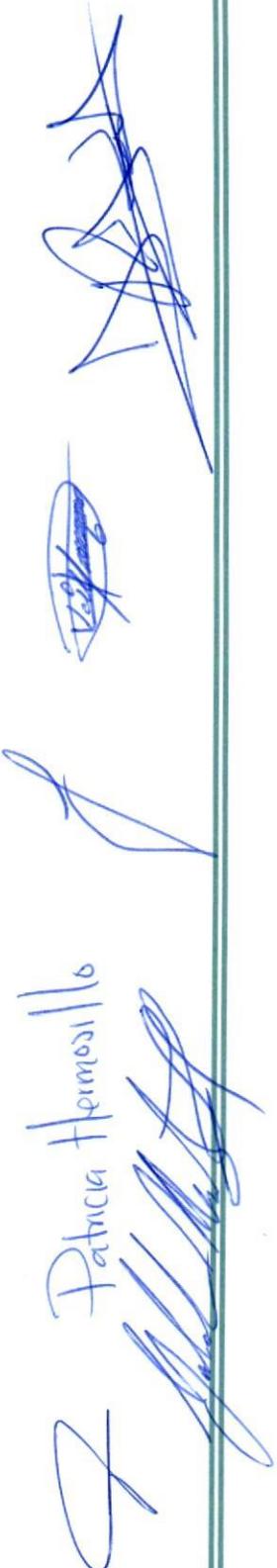


Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal. 2018 - 2021

Folio No.

038

se le llama el Factor de Actualización ese valor nos da el 1.0702 (uno punto cero, siete, cero, dos), el 1.0702 (uno punto cero, siete, cero, dos) si lo elevamos a términos porcentuales pues ya nomas representa el 7.02 % (siete punto cero dos por ciento) de incremento, si, este ahora sí que este es el porcentaje mínimo que se requeriría para aprobar y sabemos que con ese porcentaje no va a cubrir sus costos de operación el SIMAPA pero de alguna manera le puede ayudar para no quedarse tan rezagado en seguir incrementando su déficit, este el factor de actualización se determina en función a los incrementos de cada uno de los rubros de gastos, por ejemplo energía eléctrica, estamos considerando que la energía eléctrica, este por un dato histórico comparado con 2018 (dos mil dieciocho) contra 2019 (dos mil diecinueve) los incrementos por energía eléctrica se han incrementado cerca de un 15 (quince) o 17% (diecisiete por ciento) esto lo hemos visto en algunos Municipios, en algunos les ha ido, se les ha elevado hasta un 20% (veinte por ciento) el costo, lo que pasa con la energía eléctrica es que Comisión Federal de Electricidad este no es que ustedes estén operando más horas del consumo de energía eléctrica, si no que Comisión Federal ha venido cambiando las tarifas de los Municipios, les establece unas tarifas con un poquito más caro el kilowatt por eso es que se ha incrementado tanto el costo de energía eléctrica, entonces nosotros estamos en el estudio de no considerar un 15 % (quince por ciento) si no un 13% (trece por ciento) un poquito más holgado no y así con cada uno de los rubros de donde se gastan recursos para llevar los servicios a la población, entonces es una combinación de cuanto se incrementaría por ejemplo, este tenemos en combustibles, lubricantes y otros gastos que se va incrementar para el año 2020 (dos mil veinte) un 10% (diez por ciento) contra lo que representa el rubro de combustibles del 6% (seis por



Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021

Folio No.

39

ciento) entonces se van haciendo una multiplicación por ejemplo 10 (diez) por 6 (seis) nos da un factor ,en energía eléctrica que representa el 28% (veintiocho por ciento) el total de los costos multiplicamos 13 (trece) por 28 (veintiocho) y nos da un factor, al final la suma de esos factores es como se va a componiendo el factor de actualización, si, esa es una explicación breve habría que mostrarlo.-----

PRESIDENTE: De lleno.-----

L.C.P. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL: En alguna presentación para que sea gráficamente más visible y un poquito más entendible, pero espero que sea entendible, bien, entonces eso es con lo que el factor de actualización de acuerdo al estudio se generó el 7.02 % (siete punto cero dos por ciento) de incremento, sin embargo en la sesión del consejo de administración se dio el impacto a los usuarios con ese incremento del 7.02 % (siete punto cero dos por ciento), en el cuadro numero 8 (ocho) que está en la página 11, ahí está el impacto de cómo se daría el incremento a los usuarios y por ejemplo, este, me voy a regresar un poquito al padrón de usuarios porque aquí es algo importante por ejemplo en la página 5 (cinco) está un cuadro de padrón de usuarios al término del año 2018 (dos mil dieciocho) y vemos en la tarifa mínima hay una concentración mayor de cuotas fijas de usuarios en cuotas fijas, es decir, de 6,188 (seis mil ciento ochenta y ocho) tomas están ubicados 4,784 (cuatro mil setecientos ochenta y cuatro) usuarios con la tarifa mínima, entonces, ha esos usuarios el incremento con el 7.02 % (siete punto cero dos por ciento) sería que al mes se estaría incrementando \$ 9.82 (nueve pesos ochenta y dos centavos) por mes y por día serian \$ 32 (treinta y dos centavos). Seguidos de los usuarios de la habitacional genérica que hay 1,252 (mil doscientos cincuenta y dos) usuarios, a ellos se les



Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021

Folio No.

16040

estaría cobrando, perdón, incrementando \$14.88 (catorce pesos ochenta y ocho centavos) mensuales, como vimos que, más bien como se vio en el consejo de administración que esos impactos no son muy gravosos por que por ejemplo si comparamos la intermedia de \$ 14.78 (catorce pesos con setenta y ocho centavos) comparado con lo que cuesta pues un refresco, un refresco anda costando alrededor de \$ 12.00 (doce pesos), una coca-cola, entonces ese incremento si lo puede solventar el usuario son \$ 14.78 (catorce pesos con ochenta y ocho centavos) al mes estamos hablando de que al mes un usuario al mes puede consumir 25 (veinticinco) o 27 (veintisiete) metros cúbicos, estamos hablando de 1, 000 (un mil) litros y el usurario de la habitacional mínima estamos tabulando que es consumir un mínimo de 10 (diez) metros cúbicos mensuales son 10, 000 (diez mil) litros mensuales representa para que tengan una idea como 20 (veinte) tinacos de 500 (quinientos) litros es lo que puede consumir, digo en cuota fija no sabemos exactamente lo que puede consumir o cuanto consume porque si tienes cuota fija como no tienes, como no te están midiendo el consumo bien puedes dejar la manguera abierta regando tu jardín toda la noche y.-----

L.C.P. JOSÉ GUADALUPE DUEÑAS ACOSTA: Pagas lo mismo.-----

L.C.P. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL: Pagas lo mismo pero es para que tengan una idea 10 (diez) metros cúbicos se representan 20 (veinte) tinacos de 500 (quinientos) litros cada uno entonces a ellos se les incrementaría \$ 9.82 (nueve pesos con ochenta y dos centavos), entonces en aras de proteger al usuario no dando un impacto muy fuerte al bolsillo pero también de salvaguardar o tratar de que el sistema de agua potable no siga teniendo esos fuertes déficit anuales porque luego se les agotan los recursos si el ayuntamiento es quien tiene que estar saliendo el quite con el dinero que le falta, este, se



Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021

Folio No.

041

decidió que en el lugar del 7.02% (siete punto cero dos por ciento) se incremente un 8% (ocho por ciento), un 8% (ocho por ciento) inclusive para poner un ejemplo si nos fuéramos a un 10% (diez por ciento) pues representa por ejemplo a los de la mínima que ellos pagan ahorita \$ 139.86 (ciento treinta y nueve pesos ochenta y seis centavos) a ellos se les incrementaría mensualmente \$ 13.98 (trece pesos con noventa y ocho centavos) de todas maneras sería un tanto que el usuario no lo impactaríamos mucho, sería un incremento por día de \$. 43 (cuarenta y tres centavos) más o menos y de ahí que se decidió que el incremento fuera el 8% (ocho por ciento) eso es un tanto de lo que yo puedo explicarles espero que se haya entendido y al final del estudio hay algunas recomendaciones en la pagina numero 12 (doce) dice que se propone cambiar la administración de usuarios con régimen de cuota fija que cambien al de servicio medido porque, porque sabemos que por la carencia de agua que hay en algunas localidades si empezamos a cuidar el agua pues ahora si vamos a empezar a dar mayor horas de servicio a algunas colonias que tienen servicio tandeado o que se les suministre el servicio a través de pipas entonces ya con servicio medido estamos ciertos de que el servicio del agua va ser suficiente para abastecer a todos y cada uno de los habitantes del municipio luego el realizar una reclasificación de usuarios con base al censo de los servicios que reflejan las condiciones reales del servicio, es decir actualmente puede haber usuarios que están en la clasificación de tarifa mínima que ya vimos que es donde hay mayor concentración de usuarios esa clasificación muchos de ellos si hiciéramos una visita de inspección seguramente ya no les corresponde estar en la mínima sino en la, más bien en otra clasificación que puede ser la intermedia, la genérica o la alta porque, por que ya son viviendas más grandes que

Patricia Hermsillo

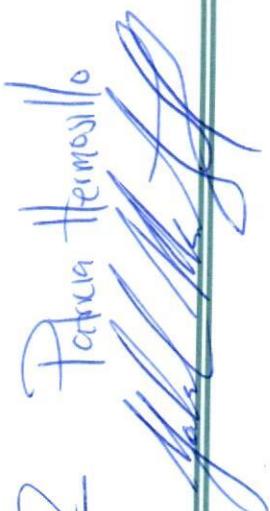
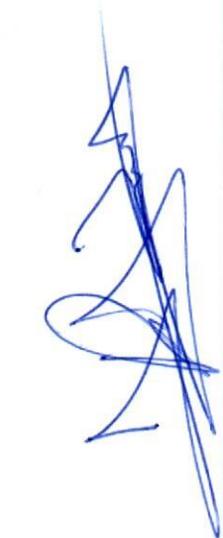


Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal. 2018 - 2021

Folio No.

1-042

pues si deben de pagar de acuerdo al rubro que les corresponde y luego numero 3 se propone incrementar la tarifa ya lo hablamos de esto de acuerdo al factor de actualización fue el 7.02 (siete punto cero dos) pero se aprobó en el consejo de administración el 8% (ocho por ciento), numero 4 (cuatro) para el régimen de servicio medido habitacional la dotación máxima para el primer rango de consumo se propone que continúe de hasta 10 (diez) metros cúbicos en atención a lo señalado por el artículo 99 del reglamento de la ley del agua para estado de Jalisco y sus municipios que dice que hay que cobrar menor al salario mínimo mensual y una dotación máxima de 10 (diez) metros cúbicos mensuales no quiere decir que esos usuarios no puedan consumir más, más bien aquí lo que dice el artículo del reglamento de la ley que es que hay que asegurarle una tarifa que sea menor a un salario mínimo mensual puede consumir más pero entonces tendrá que pagar de acuerdo al rango de consumo el metro cubico adicional que vayan consumiendo pues ahí ya va ver un precio por cada metro cubico y luego numero 5 se plantea como condición que le den deficiencia mínima de recuperación de la facturación sea el 80% (ochenta por ciento) para el termino del 2020 (dos mil veinte) es decir de lo que se factura que efectivamente se recupere mínimo un 80% (ochenta por ciento) para que también el sistema de agua haga las gestiones que debe de hacer para cobrar a los usuarios morosos y recuperar el mayor porcentaje que se pueda de lo que se está facturando, numero 6 (seis) que el costo mínimo de cuota fija sea superior al costo mínimo del servicio medido tanto en el uso del servicio habitacional como en el no habitacional como ya lo habíamos comentado anteriormente durante la exposición que pague menos quien tiene servicio medido para que alienten a los usuarios de cuota fija cambiarse al servicio medido y bueno un comentario



Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021

Folio No.

043

aquí es que dice que el cálculo para el cobro del servicio se estableció con una clara orientación para promover la implantación o implementación del servicio medido, pues esto es tanto en cuanto a lo que se refiere el estudio y esto es los comentarios que puedo hacer al respecto si hay alguna duda estoy a la orden y de lo que no esté aquí escrito también pues podemos preguntar y trataremos de solventar las dudas.

L.C.P. JOSÉ GUADALUPE DUEÑAS ACOSTA: acordamos también en esa platica lo comentamos que este año no hicimos ningún incremento a las tarifas entonces también tomarlo en consideración comentamos esa ocasión que sería bueno Alfredo mandar una campaña de decir vamos a aumentar el 8% (ocho por ciento) pues de primera impresión pues aparentemente causa un impacto en la población de vamos a pagar el 8% pero si les sabemos explicar cómo representa \$ 29.30 (veintinueve pesos treinta centavos) al mes realmente no es un impacto tan grave como aparentemente se pudiera manejar y decir una coca-cola me cuesta \$ 12.00 (doce pesos) y van y la consumen sin ningún problema entonces si ser muy precisos en esa información que mandemos para no crear un manejo político o inadecuado sino un manejo adecuado técnico y creo que el sistema también lo dijimos que toda la población esta careciendo de infraestructura y de inversión en obra pública entonces también es que hay que suministrarle recursos suficientes para la operación y que invierta también en el atraso que tenemos en las redes de agua y nuevos pozos que se ocupan las inversiones no son baratas entonces tenemos que mandar un mensaje que somos responsables de si considerar la situación económica los bolsillos de la población del usuario pero que realmente no estamos causando un impacto tan grave como realmente lo requiere el organismo, sino que tenemos



Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021

Folio No.

1-044

que ir gradualmente también Alfredo, yo no sé si para posteriores años yo no sé si nosotros estamos manejando un incremento en cuota fija del 8% pero para todos los usuarios a todas las clasificaciones pero a mí me gustaría que en ejercicios posteriores si hiciéramos diferencias es decir, que el que más consume debe de pagar más debe de ser proporcional esos incrementos este, porque yo creo que sería más justo.-----

PRESIDENTE: en la Ley de prestaciones de servicio de agua potable de Chapala si se manifiesta hay una tabulación en la cual si sobrepasas los 10 (diez) metros cúbicos mensuales el costo por metro cubico es de \$ 19.00 (diecinueve pesos) entonces al que consume más grandes empresas pagan mucho mas de agua que los demás, este, entonces si está contemplado eso, que bueno que tocas el tema de la infraestructura realmente en Chapala tenemos zonas donde hay tubería de asbesto todavía en la cual es una problemática que todo se filtre al agua, entonces debemos de decirles a los pobladores si no podemos invertir si no podemos incrementar este porcentaje quedaríamos igual o peor entonces cabe mencionar que en este año fiscal hemos más de \$ 7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) en cuanto a obra como tal ya sea reemplazo, nueva o mantenimiento.-----

C. JUAN GABRIEL VILLANUEVA PERALES: San Antonio no se diga.-----

PRESIDENTE: San Antonio no se diga.-----

C. JUAN GABRIEL VILLANUEVA PERALES: Te digo porque yo me doy cuenta que cada 6 (seis) meses hay un colapso en las tuberías y es donde hay un gran problema y muchas de las veces dicen es que no la arreglan, no la arreglan y no es que no la arreglen pero arreglan aquí y como a media cuadra sete vuelve a colapsar como es



Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.

2018 - 2021

Folio No.

045

tubería ya muy vieja ya caduco toda esa tubería en general tienes que hacer cambio de tubería de todo el municipio y sus localidades pero es imposible.-----

PRESIDENTE: Lo que estamos haciendo para aliviar un poquito más eso es que anteriormente ponían en un tubo que estaba roto solo lo parchaban y actualmente estamos trabajando de registro a registro que si es mucho más gasto pero estamos trabajando pensando a futuro para que se vuelva a colapsar dentro de 10 (diez), 15 (quince) o 20 (veinte) años y no volverle a invertirle ahí, entonces si es bueno que hagamos conciencia que es benéfico este aumento para poder subsanar los gastos que SIMAPA tiene como tal.-----

L.C.P. JOSÉ GUADALUPE DUEÑAS ACOSTA: otro punto importante Alfredo es el tema de la fiscalización y verificación si hay tomas clandestinas por que también eso afecta al organismo y pues no es justo que los que estén consumiendo mas volúmenes de agua pues estén con tomas clandestinas ellos deben de contribuir a los pagos correctamente al organismo y también el tema que decía Saúl mínimo el 80% (ochenta por ciento) de los usuarios deben de estar al corriente, ahí no sea cual sea su estudio o que estén haciendo al respecto por que también es justo que los que no paguen no es justo que se les suministre el servicio y que los que si pagan estén subsidiando estén sosteniendo al organismo entonces más que un acto de molestia cuando emite un requerimiento yo creo que es un acto de equidad y de justicia de que todos debemos de contribuir para el servicio que estamos recibiendo.-----

PRESIDENTE: si, si es muy bueno de hecho las campañas que estamos haciendo lo estamos haciendo del 75 (setenta y cinco) al 90 % (noventa por ciento) en cuanto a descuentos de multas y recargos la gente si ha respondido actualmente ya estamos cerca de los \$



Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021

Folio No.

46

44'000,000.00 (cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) recaudados a un falta diciembre donde la gente con el aguinaldo prestaciones que les pagan esta fecha pues empiezan a abonar entonces creemos que si vamos a llegar a una cantidad superior a la anterior y será algo histórico puesto que siempre se había aumentado siempre era mas pero este año pudimos contener esta tarifa y ya este aumento es algo beneficioso, este, con respecto a las visitas si hemos trabajado en eso es muy complicado estar visitando casa por casa y solicitar al usuario que nos exhiba algún documento es difícil pero ahí vamos trabajando en eso y en cuanto a la morosidad estamos trabajando tenemos a una trabajadora por parte de construyendo jóvenes por un futuro en los cuales eh estado habiendo visitas en todo Chapala haciendo cartas invitación y también tenemos un porcentaje que la persona que ha sido visitada acude no es muy alto el porcentaje pero de cada 10 (diez) que entrega 2 (dos) personas van a SIMAPA es un poco bajo pero se han entregado cerca de 1,000 (mil) entonces vamos trabajando bien ojala y que para este año que viene sea mucho mejor poder meter a uno o dos trabajadores mas que se dediquen meramente a eso porque si no es justo que la persona que está al corriente tenga que hacerse cargo de los pagos de la gente que no paga.-----

C. PATRICIA HERMOSILLO MIRANDA: Y que no lo hace.-----

PRESIDENTE: entonces la morosidad en todos los sistemas sea público o privado pues acaba con el sistema.-----

L.C.P. JOSÉ SAUL AYALA CARVAJAL: Yo aquí fijate que el tesorero toco un tema muy importante en cuanto que no sean parejos los incrementos dado pues como el bien lo dijo que los de otras clasificaciones tienen mayor consumo que los que están en la mínima por ejemplo no digamos también los de uso comercial por ejemplo de



Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021

Folio No.

15047

la no habitacional seco son negocios los que están ahí son negocios por ejemplo un local comercial chico, una zapatería a lo mejor, este, venta de abarrotes, tienda de ropa chiquita, es decir casi no consumen agua que el agua las utilizan prácticamente para asear las instalaciones, las asistencias al baño de quienes ahí trabajan que seguramente no trabajan más de 2 (dos) a 3 (tres) personas y luego por ejemplo los de la habitación alta pues ya son negocios digamos en promedio a lo mejor un restaurant, una ferretería, ósea algo más grande y la intensiva los de la clasificación intensiva ahora si ya son negocios ahí deben de estar clasificados los que inclusive hacen del agua parte de su materia prima por ejemplo un hotel sino tiene agua no puede rentar una habitación, este, una embotelladora con venta de agua embotellada en garrafón pues también hay muy preciso en esa clasificación ellos sí, incluso del agua que están recibiendo del sistema la comercializan y tienen una ganancia entonces de ahí que se parte el comenario del tesorero es decir pues no se hacen incrementos parejos en el mismo porcentaje para que sea también incrementos justos y equitativos que es como también la ley nos señala que las tarifas deben de ser justa y equitativa, entonces en ese sentido se ha visto, voy a poner un ejemplo en otros organismos operadores hay un municipio donde hay un organismo operador en donde los de cuota fija en la mínima les incrementaron un 7.88 (siete punto ochenta y ocho) a la genérica el 10 (diez) y la alta un 30% (treinta por ciento) al no habitacional de cuota fija el 10 (diez) a la alta el 30 (treinta) y a la intensiva seguramente como ya está muy alto o casi no tienen usuarios y ya los tienen con medidores ahí no los tienen con incremento y bueno también hay una diferencia de incrementos para lo que es servicio medido de 7.88 (siete punto ochenta y ocho), 10 (diez) y 15 % (quince por ciento), entonces en ese

Patricia Hermosillo



Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021

Folio No.

048

sentido yo propondría si se le da un incremento del 8% a lotes baldíos y a la mínima para seguir protegiendo a los más necesitados, los de menores recursos y que la mínima es donde hay mayor concentración ya habíamos comentado y luego lo que es la intermedia y genérica un 10% (diez por ciento) y a la alta un 15% (quince por ciento) y luego si nos vamos a los que son los comercios a la seca también el 8% (ocho por ciento) para seguir protegiendo los negocios prácticamente son negocios de subsistencia familiar a la alta un 10 (diez por ciento) y la intensiva un 15% (quince por ciento) en servicio medido a mi me gustaría si dejar el 8% (ocho por ciento) de incremento parejo como dijimos para seguir conservando que sea atractiva la tarifa de servicio medido que la de cuota fija.-----

PRESIDENTE: Si la idea de CEA Y de SIMAPA es que si no quieres aumento perfecto pon medidor paga lo que consumes si no quieres medidor pues tienes un 8% que tienes que aplicarlo para poder subsanar los gastos que tenemos entonces como lo dijo aquí el licenciado Saúl si realmente todos pagáramos lo que utilizáramos no sacaríamos tanta agua estoy seguro que el pozo tendría que apagarse debes en cuando por que actualmente no tienes el mismo impacto que dejes la llave abierta y no pagues nada a que te cobren una multa por dejarla abierta, entonces esa es la idea precisamente de aumentar en la tarifa mínima que la gente diga ok mejor pongo medidor tengo trabajadores en el caso 1 que me llama mucho la atención el ingeniero Sergio González que él tiene medidor en su casa y paga 90 pesos mensuales ósea cuida mucho el agua ósea \$ 90.00 (noventa pesos 00/100 M.N.) pesos mensuales paga menos que los que tiene el 50 (cincuenta) ósea el subsidio realmente si cuidamos y reutilizamos el agua los costos disminuirían incluso Oscar Ibarra me comento que él quería captar el agua de lluvia para poderla reutilizar.-----



Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021

Folio No.

1049

C. PATRICIA HERMOSILLO MIRANDA: por ejemplo en la lavadora y eso sí y poder ahorrar.-----

PRESIDENTE: En el hotel y poder reutilizarla, exacto entonces esa la idea de esto que realmente entendamos los vital que es el agua se está acabando el agua limpia necesitamos agua pura que es la que se está acabando entonces que los usuarios ojala y sean consientes.-----

L.C.P. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL: Es eso precisamente la importancia aquí más bien es cuidar el agua que se tiene para que se aproveche toda verdad y otro punto que también tocaron muy importante no se tienen recursos para invertir y sustituir redes que tienen más de 40 (cuarenta) o 50 (cincuenta) años entonces ahí son 2 cosas que paguen todos lo que tengan que pagar ahí es un trabajo de cobranza y que paguen de acuerdo a lo que les corresponde y en la medida de los posible ir cambiando de los usuarios de cuota fija ir los cambiando a servicio medido eso yo creo que sería como que las los objetivos a seguir y poder alcanzar en el corto y mediano plazo.-----

PRESIDENTE: Entonces para ir cerrando la propuesta del consejo de SIMAPA es aumentar la tarifa general en 8%, (ochenta)) está a consideración y aprobación entonces para dar seguimiento al orden del día les pido que al final de la lectura hagan saber su votación individual que seria.-----

PRESIDENTE: En ese sentido, en votación individual solicito el sentido de su voto para aprobar los siguientes puntos de acuerdo:---

PRIMERO.- SE APRUEBAN EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS LAS CUOTAS Y TARIFAS QUE LOS USUARIOS DEBERÁN PAGAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020) (DOS MIL VEINTE), COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES, QUE



Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021

Folio No.

0051

RECIBAN A TRAVÉS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHAPALA, JALISCO (SIMAPA).-----

SEGUNDO.- SE APRUEBA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS EL RESOLUTIVO QUE CONTIENE LAS CUOTAS Y TARIFAS APROBADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 (DOS MIL VEINTE); MISMO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52, FRACCIÓN XVI, Y 98, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; 12, FRACCIÓN XIX, Y 54, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO, SE REMITE AL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHAPALA, JALISCO (SIMAPA), PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", PARA QUE SURTA SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE)".-----

L.C.P. JOSÉ GUADALUPE DUEÑAS ACOSTA	APROBADO
L.C.P. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL	APROBADO
C. JUAN GABRIEL VILLANUEVA PERALES	APROBADO
C. PATRICIA HERMOSILLO MIRANDA	APROBADO

-----APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-

PRESIDENTE: Para continuar con el orden del día, el siguiente punto a tratar es el:-----



Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021

Folio No.

16051

CUARTO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS, SESIÓN ABIERTA AL QUÓRUM

PRESIDENTE: bienvenidos quien tenga una opinión que hacer, ahora es cuando.-----

L.C.P. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL: Bueno yo es un tema que es algo diferente a lo de tarifas pregunta si ustedes ya tiene visualizado cuando vayan a presentar sesión de consejo para aprobar el presupuesto 2020 (dos mil veinte) que tiene que entregar a la Auditoria Superior, normalmente lo entregan al cierre de este año.---

L.C.P. JOSÉ GUADALUPE DUEÑAS ACOSTA: Tenemos hasta el 31 de Diciembre, pero en los organismo SIMAPA ya lo autorizamos en la última sesión, ya nomas es preparar la información y presentarla a la auditoria, pero en el caso del Municipio estamos ya ahorita en la Comisión de Hacienda sesionando pero tenemos todo el mes de Diciembre para presentarlo.-----

L.C.P. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL: ok, muy bien, entonces ya.---

L.C.P. JOSÉ GUADALUPE DUEÑAS ACOSTA: Se agotaría ese tema.---

PRESIDENTE: Correcto entonces pues el siguiente punto es:-----

PRESIDENTE: Siguiendo con el Orden de Día, a continuación pasamos al:-----

QUINTO PUNTO: FIRMA DE ACUERDOS.-----

PRESIDENTE: Siguiendo con el Orden de Día, a continuación pasamos al:

SEXTO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

PRESIDENTE: Les informo que han sido desahogados cada uno de los puntos del orden del día aprobados para la presente sesión de trabajo y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día que se inició, levantándose la presente acta, misma que con fundamento en lo

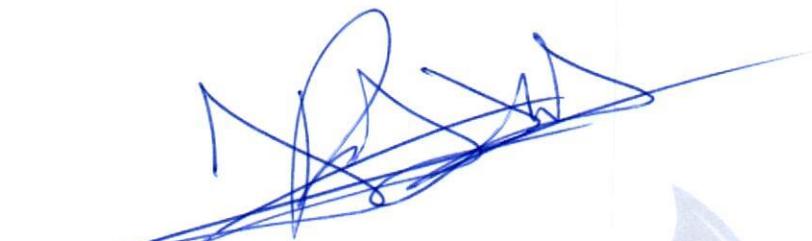
Patricia Hermsillo

*Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021*

Folio No.

052

dispuesto por el artículo 71 del reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Chapala, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario Técnico; así como por el presidente, por aquellos integrantes que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo, lo anterior para debida constancia legal y para los fines y usos legales a que corresponda.-----

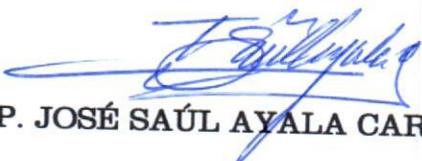

LIC. ALFREDO RAMIRO ARANA HERNÁNDEZ

PRESIDENTE

Comisión Tarifaria


L.C.P. JOSÉ GUADALUPE DUEÑAS ACOSTA

SECRETARIO TÉCNICO


L.C.P. JOSÉ SAÚL AYALA CARVAJAL

VOCAL SUPLENTE



*Comisión Tarifaria del Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jal.
2018 - 2021*

Folio No.

053



C. JUAN GABRIEL VILLANUEVA PERALES

VOCAL



C. PATRICIA HERMOSILLO MIRANDA

Simapa
2018-2021
Gobierno de la gente

VOCAL



Comisión Tarifaria

